

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º16-2020, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles cinco de agosto del dos mil veinte a las diez horas con cincuenta minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Tesorera; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

El Sr. John Otto Knöhr Castro asiste en su condición de Fiscal.

**Además asisten:**

**Por BCR Corredora de Seguros S.A.**

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna.

**Por Banco de Costa Rica**

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcriptor de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

### **ARTÍCULO I**

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º16-2020, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTA**

**B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º15-2020, celebrada el 15 de julio del 2020.

**C. ASUNTOS COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA**

**C.1** *Resumen de asuntos conocidos en las reuniones n. °09-2020CCA, relacionados con la Administración y la Auditoría de la Sociedad.*

**D. SEGUIMIENTO PENDIENTES JUNTA DIRECTIVA**

**D.1** *Informe de seguimiento de atención pendientes de la Administración con la Junta Directiva. (CONFIDENCIAL).*

**E. CORRESPONDENCIA**

**E.1** *Oficio Contraloría General de la República DC-0240.*

**F. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

**Asuntos de la Administración:**

**F.1** *Informe del estado de atención por la crisis del COVID-19. (CONFIDENCIAL)*

**F.2** *Informe Financiero de la Sociedad, e informe de modificaciones presupuestarias, con corte a junio, 2020.*

**F.3** *Análisis del Informe Financiero de la Sociedad, corte a junio 2020. (CONFIDENCIAL)*

**F.4** *Informe del Proyecto de Línea de Cartera, Plan Comercial. (CONFIDENCIAL)*

**F.5** *Informe del Avance del Plan Estratégico – Cuadro de Mando Integral 2021. (CONFIDENCIAL)*

**Asuntos de la Oficialía de Cumplimiento:**

**F.6** *Informe de Auditoría Externa Normativa para el cumplimiento de la Ley 7786. (CONFIDENCIAL)*

**F.7** *Plan de Acción de la Oficialía de Cumplimiento para el Informe de Auditoría Externa. (CONFIDENCIAL)*

**G. ASUNTOS VARIOS**

El señor **Javier Zúñiga** dice que, a partir de la sesión de hoy, se incorpora a este Órgano Colegiado, la señora Gina Carvajal Vega, quien es licenciada en economía y fue nombrada Vocal en este Directorio, por parte de la Asamblea de Accionistas de esta Sociedad, sesión n.°04-2020, artículo II, celebrada el día de ayer, cuatro de agosto. Asimismo, el señor **Zúñiga** le desea éxito en sus funciones.

El señor **David Brenes Ramírez**, en calidad de Gerente General de esta Sociedad da la más cordial bienvenida a doña Gina, y le hace saber que en los próximos días realizarán la inducción, para BCR Corredora de Seguros.

Los miembros del Directorio, así como de la Administración del Banco, le dan la más cordial bienvenida a la señora Gina Carvajal, así como el deseo de éxito en su función.

En otro orden de ideas, el señor **Brenes Ramírez** solicita que el punto de agenda **F.6 Informe de Auditoría Externa Normativa para el cumplimiento de la Ley 7786**, sea conocido después de la aprobación del acta, debido a que este será presentado por los representantes de

la firma de Auditores, *Crowe Horwath CR, S. A* quienes ya se encuentran en la sala de espera virtual.

De igual forma, solicita don **David** que el punto *F.7 Plan de Acción de la Oficialía de Cumplimiento para el Informe de Auditoría Externa*, se conozca inmediatamente después de la exposición de los Auditores Externos, debido a que ambos temas están relacionados.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la solicitud realizada por el señor David Brenes.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión n.º16-2020, con el cambio sugerido en cuanto a adelantar los puntos de agenda F.6 Informe de Auditoría Externa Normativa para el cumplimiento de la Ley 7786 y F.7 Plan de Acción de la Oficialía de Cumplimiento para el Informe de Auditoría Externa, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º15-2020, celebrada el 15 de julio del 2020.

Asimismo, dice don **Javier** que la señora Gina Carvajal Vega, no participa de la aprobación de esta acta, pues para esta fecha no formaba parte de esta Junta Directiva.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

- 1.- Aprobar el acta sesión ordinaria n.º15-2020, celebrada el 15 de julio del 2020.
- 2.- Dejar constando la salvedad que la señora Gina Carvajal Vega, no participa en la aprobación del acta de la sesión n.º15-2020, del 15 de julio del 2020, en razón de que su nombramiento como miembro de la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros, rige a partir del cuatro de agosto del 2020, según acuerdo de Asamblea de Accionistas, de la sesión n.º04-

- 4 -

2020, artículo II, celebrada el cuatro de agosto del 2020, de manera que los temas tratados en dicha sesión no representan responsabilidad alguna para la señor Carvajal Vega.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (*Normativa para el cumplimiento de la Ley n.°8204*).

**ARTÍCULO IV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (*Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204*).

**ARTÍCULO V**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, el *Informe de asuntos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría*, en la reunión n.°09-2020CCA, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

Copia de dicha información se remitió oportunamente a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el *Informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría*, en la reunión n.º09-2020CCA, sobre temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

**ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO VII**

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **David Brenes Ramírez** presenta oficio DC-240, de fecha 20 de julio 2020, remitido por la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República., dirigido al señor Javier Zúñiga Moya, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva, mediante el cual presenta las consideraciones sobre la situación financiera actual, para la formulación del presupuesto inicial para el año 2021. Lo anterior, producto de la emergencia nacional por el Covid-19.

Seguidamente, el señor **Brenes** dice que BCR Corredora de Seguros se apegará a las consideraciones enviadas por la señora Marta Acosta, para la confección del presupuesto inicial para el año 2021. Asimismo, solicita respetuosamente trasladar dicho oficio a la Administración de la Sociedad, para que lo atienda conforme corresponda

A continuación, se transcribe el oficio en referencia:

*Asunto: Consideraciones sobre la situación financiera actual para la formulación del presupuesto inicial 2021*

*La emergencia provocada por la enfermedad del COVID-19, así como la implementación de las medidas sanitarias a nivel local e internacional, ha repercutido en distinto grado en las actividades económicas internas; generando efectos directos en variables como el empleo y el crecimiento económico.*

*En razón de lo anterior, el reto en la gestión de la eficiencia en la gestión pública toma especial relevancia, ya que se deben lograr mayores resultados en un entorno más exigente y con mucho menor disponibilidad de recursos, lo cual se ha vuelto crítico a partir de la emergencia sanitaria que impacta fuertemente a la economía mundial y nacional, agravando la situación financiera de las instituciones públicas, dada la caída de sus ingresos.*

*Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-024-212), disponen que la frase de formulación presupuestaria integrará en forma coordinada y coherente la presupuestación de los ingresos y gastos del año, considerando entre otros aspectos, el contexto macroeconómico actual y otras variables del entorno que afectan al accionar de la institución y la continuidad de su gestión, la programación de la ejecución física – financiera, la demanda de los bienes y servicios que produce, así como la visión plurianual del presupuesto.*

*Sobre este último punto, el principio de presupuestación plurianual es un elemento clave e imprescindible a considerar en la aprobación presupuestaria, al cual se le ha otorgado rango constitucional en el artículo 176 de nuestra Carta Magna <sup>1</sup>.*

*Es así como el este Órgano Contralor le recuerda su obligación a considerar la coyuntura actual en el proceso de formulación del presupuesto inicial 2021, tanto en la definición de la programación física, priorizando los objetivos de mayor relevancia institucional, con en la asignación presupuestaria para el cumplimiento de sus fines. Por tanto, considerar los principios presupuestarios de sostenibilidad<sup>2</sup> y gestión financiera<sup>3</sup> en el contexto actual, es relevante, ya que es de entera responsabilidad de las instituciones establecer las medidas que aseguren el financiamiento de los gastos presupuestados, durante todo el periodo económico, así como la sostenibilidad de los servicios públicos en el largo plazo.*

*Adicionalmente, las previsiones presupuestarias para el siguiente ejercicio económico deben ser analizadas a la luz de los principios de razonabilidad, proporcionalidad<sup>4</sup> y flexibilidad presupuestaria<sup>5</sup>, a fin de que la administración adopte medidas austeras, sostenibles y equilibradas entre los recursos disponibles y sus implicaciones futuras.*

*Finalmente, cuando corresponda, se advierte sobre los riesgos en la recaudación de ingresos por venta de bienes y servicios, así como la disponibilidad de transferencias provenientes del Gobierno Central, por cuanto en este contexto se da un agravamiento de la situación económica en el corto plazo, lo que hace necesaria una gestión oportuna y prudente de dichos riesgos, de forma que se minimicen las consecuencias en las perspectivas de mediano y largo plazo, con el fin de garantizar la sostenibilidad y la continuidad de los servicios públicos<sup>6</sup>.*

---

<sup>1</sup>Mediante la Ley N.º9696 del 11 de junio del 2019, se acentúa el rango constitucional de los principios de sostenibilidad de los servicios públicos y de presupuestación plurianual, los cuales deberán ser observados por la Administración Pública, en sentido amplio.

<sup>2</sup> Según este principio se deben de establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las frases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución.

<sup>3</sup>Este principio dispone que la administración de los recursos financieros se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.

<sup>4</sup> Artículo 3 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, nº8488.

<sup>5</sup> Norma 2.2.3r) de las NTPP

<sup>6</sup> De conformidad con la Ley General de Administración Pública n.º6727 la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio DC-240, enviado por la Contralora General la República, mediante el cual presentan las consideraciones sobre la situación financiera actual, para la formulación del presupuesto inicial para el año 2021. Lo anterior, producto de la emergencia nacional por el Covid-19. Asimismo, trasladarlo a la Gerencia de la Sociedad, para que proceda conforme corresponda

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL, este acuerdo en razón de que los temas discutidos se relacionan con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **David Brenes Ramírez** dice que, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad, en esta oportunidad presenta el resultado de los Estados Financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al mes de junio del 2020, copia del cual se entregó oportunamente a los señores Directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, el señor **Brenes Ramírez** presenta los resultados del Balance de Situación (Ver imagen n.º1) y Estado de Resultados (Ver imagen n.º2), para el periodo en referencia, los cuales se detallan a continuación:

***Balance de Situación***  
***-Millones de Colones-***

	Junio 2019	Junio 2020	Variación Porcentual Junio 19	Meta Junio 2020	Variación % Meta
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>10,893</b>	<b>11,952</b>	<b>10%</b>	<b>10,252</b>	<b>16.6%</b>
<b>Activo Productivo</b>	<b>9,219</b>	<b>9,676</b>	<b>5%</b>	<b>9,303</b>	<b>4.0%</b>
<b>Inversiones</b>	<b>9,219</b>	<b>9,676</b>	<b>5%</b>	<b>9,303</b>	<b>4.0%</b>
Inversiones en Títulos y Valores	9,219	9,676	5%	9,303	4.0%
<b>Activo Improductivo</b>	<b>1,674</b>	<b>2,276</b>	<b>36%</b>	<b>949</b>	<b>139.8%</b>
Activo Inmovilizado	909	778	-14%	595	30.7%
Bienes de uso neto	18	844	4571%	14	5940.5%
Otros Activos	747	655	-12%	340	92.3%
<b>PASIVO TOTAL MAS PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>10,893</b>	<b>11,952</b>	<b>10%</b>	<b>10,252</b>	<b>16.6%</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>1,399</b>	<b>5,156</b>	<b>269%</b>	<b>819</b>	<b>529.8%</b>
<b>Pasivo sin costo</b>	<b>1,399</b>	<b>5,156</b>	<b>269%</b>	<b>819</b>	<b>529.8%</b>
Con instituciones públicas	538	845	57%	663	27.6%
Otros pasivos sin costo	861	4,311	401%	156	2662.1%
<b>PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>9,494</b>	<b>6,796</b>	<b>-28%</b>	<b>9,433</b>	<b>-28.0%</b>

**Imagen n.º1.** Balance de Situación

**Fuente:** Gerencia de BCR Corredora de Seguros

**Estado de Resultados**  
**-Millones de Colones-**

CUENTA			Acumulado		Variación	Meta Junio 20	Variación Meta Junio 20 %
	jun-19	jun-20	jun-19	jun-20	%		
<b>Ingresos Financieros</b>	48	59	80	516	548%	300	71.8%
Ingresos Financieros por Inversiones	48	59	303	476	57%	300	58.5%
Ganancia o Pérdida por diferencial cambiario	-61	23	-223	40	-118%	1	5328%
<b>Resultado Financiero Neto</b>	<b>-13</b>	<b>82</b>	<b>80</b>	<b>516</b>	<b>548%</b>	<b>301</b>	<b>71.4%</b>
<b>Ingresos Operativos</b>	556	505	3,254	3,397	4%	3,467	
Ingresos por comisiones	541	490	3,161	3,313	5%	3,222	3%
Ganancia estimaciones	15	12	84	58	-31%	0	N/A
Otros Ingresos de operación	0	4	9	27	206%	246	-89%
<b>Gastos de Operación</b>	81	95	426	586	38%	652	N/A
Gastos Generales	42	32	236	181	-23.2%	313	-42%
Gastos Financieros bienes por arrendamiento	0	4	0	27	100.0%	0	N/A
Otros Gastos de operación	31	49	127	237	87%	339	-30%
Depreciaciones	8	10	50	61	100%	-	N/A
Gastos estimaciones	0	0	13	81	100%	0	N/A
<b>Resultado Operacional Bruto</b>	<b>475</b>	<b>410</b>	<b>2,828</b>	<b>2,812</b>	<b>-1%</b>	<b>3,116</b>	<b>89.5%</b>
<b>Gastos Administrativos</b>	155	146	977	968	-1%	1,029	
Gastos de personal	155	146	977	968	-0.9%	1,028.80	-5.9%
<b>Resultado Operacional Neto</b>	<b>320</b>	<b>264</b>	<b>1,851</b>	<b>1,843</b>	<b>0%</b>	<b>1,029</b>	<b>178.9%</b>
<b>Utilidad antes de impuesto</b>	<b>307</b>	<b>347</b>	<b>1,930</b>	<b>2,359</b>	<b>0</b>	<b>2,087</b>	<b>0</b>
Impuesto sobre la renta	76	107	495	734	48%	584	26%
Participaciones sobre la Utilidad	9	10	58	71	22%	63	13%
<b>Utilidad Neta del Periodo</b>	<b>222</b>	<b>229</b>	<b>1,377</b>	<b>1,554</b>	<b>13%</b>	<b>1,440</b>	<b>8%</b>

N/A No aplica partida presupuestaria

**Imagen n.º2** Estado de Resultados

**Fuente:** Gerencia de BCR Corredora de Seguros

Por otra parte, manifiesta el señor **Brenes** que en cuanto al presupuesto 2020, de acuerdo con el control de seguimiento diario y la revisión integral del presupuesto de ingresos y egresos de BCR Corredora de Seguros, para el segundo trimestre no se tuvo necesidad de realizar ajustes sobre dicho presupuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Lo establecido en el artículo 31, inciso 6, punto iii, del *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*.

**Segundo.** La información que se debe presentar a Junta Directiva, requerida por el Sistema de Información Gerencial (SIG).

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe sobre el resultado de los Estados Financieros de BCR Corredora de Seguros S.A., con corte al 30 de junio del 2020.

- 9 -

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO XI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como los documentos de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

**ARTÍCULO XII**

El señor **David Brenes Ramírez**, por lo avanzado del tiempo, solicita a esta Junta Directiva trasladar, para una próxima sesión, el conocimiento del siguiente punto de agenda:

*F.5 Informe del Avance del Plan Estratégico – Cuadro de Mando Integral 2021*

Los miembros de este órgano Colegiado se muestran de acuerdo con la solicitud del señor Brenes Ramírez.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Trasladar el punto de agenda F.5 Informe del Avance del Plan Estratégico – Cuadro de Mando Integral 2021, con el propósito de ser analizado y discutido en una próxima sesión de Junta Directiva.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XIII**

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles 19 de agosto del dos mil veinte, a las nueve horas.

**ARTÍCULO XIV**

Termina la sesión ordinaria n.º16-2020, a las doce horas.